



# Resolución Directoral

N° 004-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 29 de mayo de 2015

Visto, el Informe N° 003-2015-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de mayo 2015; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2015, el cual incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del el 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual';

Que, el día 31 de marzo del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual';

Que, de acuerdo con las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual', la presentación de expedientes era hasta el día 30 de abril del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de





# Resolución Directoral

Cultura, la Dirección del Audiovisual, La Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido veintinueve (29) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció qué empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 003-2015-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual':

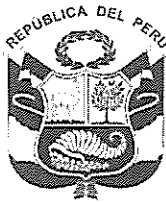




# Resolución Directoral

Empresa cinematográfica	Proyecto de Gestión Cultural	Responsable(s) del Proyecto
Centro de Artes Visuales S.R.L.	Documenta Ciudad	Karina Gabriela Cáceres Pacheco Carlos Andrés Morales Mercado
Asociación Cultural Delluc	XII Festival Internacional de Cortometrajes FENACO Cusco Perú 2015	Inés María Agresott González Tonanieva Puertas Cuellar
Asociación Transcinema	III Transcinema - Festival de No - Ficción	John Alberto Campos Gómez Diana Castro Sánchez
Asociación de Autores y Directores de Fotografía Cinematográfica Peruanos - DFP	Festival Internacional de Fotografía Cinematográfica Kanchaccñawi	José Luis Flores Guerra Luque
Arte Vital S.A.C.	Festival Internacional de Cine por la Mujer en Ica	Annabelle Aramburu Picasso Fabiola Casanova Guillén Cecilia Castro De Rubini
101CineArte El Cinematógrafo	El Cinematógrafo: 25 años de memoria	Sonia Natalia Arispe Velarde Mario Rivas Quiñones
Nómadas	Cine en las Fronteras V Edición - Talleres Binacionales	Aldo Antonio Callegari Galván
Mano de Obra Cine S.A.	En la Ruta del Cine Peruano	Claudio Michael Cordero Goytizolo Carmen Melissa Cordero Goytizolo
Comunicación Audiovisual S.A.C.	Las Mujeres en el Cine Peruano	Rocío del Pilar Lladó Márquez
Cayumba Cine E.I.R.L.	Escuela de Cine Amazónico de Pucallpa	Julio Fernando Valdivia Gomez
Chaski, Comunicación Audiovisual	V Muestra de Cine y Derechos Humanos: Una mirada inclusiva	María Elena Benites Aguirre
Cinema Latino S.A.C.	Festival Internacional de Cine de Ayacucho - FICA 2015	José Antonio Romero Carrillo
Asociación Guarango Cine y Video	Restauración, Masterización DCP y Proyección pública de tres películas de Francisco Lombardi	Ricardo Cabellos Damián
Docuperu	Caravana Documental Norte 2015: Historias de cambios y adaptaciones climáticas	José E. Balado Diaz





# Resolución Directoral

Make S.A.C	Menosmás	Guillermo Isa Palomino
Imaginacion Medialab S.A.	II Muestra Audiovisual: Derechos Humanos y Memorias en el Perú	Rodrigo Portales Fidel
Proyector S.R.L.	Visión Cinema	Renzo Alonso Alva Hurtado
Tupac Asociación Cultural	Cineclub al aire libre: "La Pelirroja"	Antonio Giuseppe De Bernardi Urmeneta
La Llama Producciones S.A.C.	Encendiendo Muros	Mario Daniel Osorio Arrascue
Remix Perú S.A.C.	"Mi primer Festival" 2da Edición	Beatriz Carolina Cisneros Contreras
Asociación Monopelao	Corriente: II Encuentro de Desarrollo de Cine de No Ficción	Edward A. De Ybarra Murguía
Asociación Civil Vasos Comunicantes	Festival Internacional de Videodanza Perú	Carlo Maurizio Brescia Seminario
Amaru Producciones E.I.R.L.	I Festival de Cine Regional Ayacucho 2015	Ladislao Parra Bello
Espacio y Tiempo Asociación Cultural	V Lima Independiente Festival Internacional de Cine	Enrique Alonso Izaguirre Godoy
Soda Films S.L.R.	Al Este de Lima VII Festival de Cine de Europa Central y Oriental	David Jean-Robert Duponchel
Dry Wet E.I.R.L.	Todos con el Cine	Jaime Rodolfo Pinto Llosa Yankarlo Jair Quiroz Núñez del Prado
Media Comunicación & Marketing S.A.C.	Festival de Cine Altoandino	Danny Daniel Chumioque Tullume
Videa 3.0 Producción en Foto & Video E.I.R.L.	Cine Para Todos	Jaisia Lili Figueroa Idrogo
Watana Comunicaciones E.I.R.L.	IX Edición del Festival Nacional de Cortometrajes Universitarios Cortos de Vista	Martín Eduardo Hernández Díaz



**Artículo Segundo.-** Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio en concursos anteriores, por





# Resolución Directoral

el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Cine y Audiovisual' del 2015, en el momento en que sea detectado el incumplimiento de sus obligaciones.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y  
los Nuevos Medios

*Pierre Emile Vandoorne Romero*  
Pierre Emile Vandoorne Romero  
Director

